



DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE DESIGNACIÓN DEL JURADO DEL V PREMIO DE NOVELA CORTA “PLANETARIO DE MADRID” Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DIETAS E INDEMNIZACIONES QUE PERCIBIRÁN LAS VOCALÍAS EXTERNAS DEL JURADO.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, convocó, el pasado 3 de junio, la quinta edición del Premio de Novela Corta “Planetario de Madrid”, con el propósito de fomentar la cultura y la creación literaria y científica en el ámbito astronómico, así como favorecer la profesionalización de los/las escritores/escriptoras.

De conformidad con el artículo 26 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos y de acuerdo con el apartado octavo de las bases de la convocatoria del V Premio de novela corta “Planetario de Madrid”, para la valoración y selección de las solicitudes presentadas se constituirá un jurado que, como órgano colegiado, estará formado por:

- La presidencia, que recaerá en la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte o persona en quien delegue.
- Cinco vocalías, tres de las cuales tendrán la condición de personal de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, y otras dos serán designadas por la presidencia de entre personas no pertenecientes a la Administración pública.
- La secretaría, que será ejercida por un funcionario o funcionaria del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, con voz, pero sin voto.

La participación de los vocales externos conlleva, por un lado, la lectura de los libros presentados y, por otro, la asistencia a las reuniones necesarias para efectuar el debate y evaluación conjunta de todas las obras. Por ello, dado el conjunto de tareas y actividades que comporta la participación de los vocales externos en el jurado, se considera que debe ser compensada mediante el abono de las correspondientes dietas e indemnizaciones.

Por todo ello, vista la propuesta formulada por la Coordinadora General de Cultura con fecha 15 de julio de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en virtud de las facultades delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte,

DISPONGO

PRIMERO. Designar el jurado de la convocatoria pública del V Premio de novela corta “Planetario de Madrid”, como órgano colegiado encargado de la valoración y selección de las obras presentadas:

Presidencia:

- Emilio del Río Sanz. Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos.





Presidencia suplente:

- José Bonifacio Bermejo Martín. Subdirector General Museos y Exposiciones.

Vocales titulares:

- María Azcona Antón. Jefa de Servicio de Museos y Exposiciones.
- Telmo Fernández Castro. Subdirector del Planetario de Madrid.
- Ana Salcedo Quiroga. Jefa de División de Exposiciones, Acción Cultural y Difusión. Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid.
- Javier Pascual Echalecu. Escritor, traductor y Administrador Civil del Estado.
- Fernando Ariza González. Profesor de la Universidad San Pablo-CEU y novelista.

Vocales suplentes:

- Francisco José Marín Perellón. Director de Institución Cultural. Imprenta Municipal. Artes del Libro.
- Carlota Bustos Juez. Jefa de División de Difusión y Actividades. Unidad El Capricho.
- Irene Rosa Jiménez García. Ayudante de Archivos. División de Difusión y Actividades. Unidad El Capricho.

Secretaría:

- Ana Fernández Félix. Jefa de Departamento de Análisis y Difusión. Subdirección General de Museos y Exposiciones.

En el caso de ausencia, vacante o enfermedad, la secretaría se suplirá con uno de los vocales suplentes.

SEGUNDO. Establecer el importe de las dietas e indemnizaciones que percibirán los vocales externos que, sin ser empleados públicos del Ayuntamiento, formen parte del jurado de este premio, en 500 euros.

TERCERO. El referido gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 2025/001/130/333.01/226.10, "Dietas e indemnizaciones de personal externo", y el procedimiento de tramitación de pago será mediante el sistema de caja fija.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Marta Rivera de la Cruz

